

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 06/07/2023
SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

FORMATELERIA CONVENCIONAL				
EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA POR DIA	VALOR INCLUIDO IVA POR MES
PARAL METALICO	DE 1.50 A 3 MTS	1		
PARAL METALICO	DE 2 A 4 MTS	1		
PARAL METALICO	DE 3 A 6 MTS	1		
CERCHA METALICA	DE 2 MTRS	1		
CERCHA METALICA	DE 3 MTS	1		
TABLERO DE MADERA	1.40 * 0.70	1		
ANDAMIO TUBULAR	METALICO 1.50*1.50 CON DOS TIJERAS	1		
ANDAMIO TUBULAR MINI	METALICO 1.*1 MT CON DOS TIJERAS	1		
TIJERA METALICA	CORTA 2.30 MTS	1		
TIJERA METALICA	LARGA 3 MTS	1		
ANDAMIO MET COLGANTE	2 GANCHOS CON GUAYA ALMA YUTE	1		
ANDAMIO MET COLGANTE	2 GANCHOS CON CANASTA	1		
FORMALETAS METALICA	SARDINEL DE 2.40 *0.32	1		
FORMATELERIA INDUSTRIALIZADA				
EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA POR DIA	VALOR INCLUIDO IVA POR MES
FORMALETA INDUSTRIALIZADA	DE 1.20*0.10 HASTA 0.60 MTS 2	1		
ANGULOS METALICOS	DE 0.60	1		
ANGULOS METALICOS	DE 1 MT	1		
ANGULOS METALICOS	DE 2.40 MTS	1		
ALINEADORES METALICOS	DE 1 MT	1		
ALINEADORES METALICOS	DE 2 MTS	1		
ALINEADORES METALICOS	DE 3 MTS	1		
ALINEADORES METALICOS	DE 4 MTS	1		
RINCONERA METALICA	1.20*10*0.10	1		
CORBATA METALICA	0.30,0.35,0.40	1		
CHAPETA	CORTA	1		
CHAPETA	LARGA	1		
TENSOR	---	1		
APISONADOR CANGURO	----	1		
ALLANADORA	SIN ASPAS	1		
CORTADORA DE LADRILLO	SIN DISCO	1		
CORTADORA DE JUNTAS	SIN DISCO	1		
GENERADOR	---	1		

MEZCLADORA	GASOLINA 1 BTO	1		
VIBRADOR	ELECTRICO	1		
VIBRADOR	ELECTRICO TIPO AGUA	1		
RANA	VIBROCOMPACTADORA GASOLINA	1		
MOTOBOMBA	-----	1		
ANDAMIOS CERTIFICADOS 2 TORRES DE 4 MTS/1 TORRE 8 MTS				
DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA POR DIA	VALOR INCLUIDO IVA POR MES
VERTICAL 2 MTS TUBERIA ESTRUCTURAL CAL 3.25 ESPIGO		1		
VERTICAL DE 1 MT GALVANIZADA SIN ESPIGO		1		
HORIZONTAL 2.07 TUB ESTRUCTURAL 3.25 GALVANIZADO		1		
HORIZONTAL 1.4 MTS TUBERIA ESTRUCTURAL CAL 3.25 GALV		1		
DIAGONAL PARA UN 1 MT CAL 2.5MM GALVANIZADO		1		
DIAGONAL PARA 2.07 TUB ESTRUCTURAL CAL 2.55 GALV		1		
BASE COLLAR GALVANIZADO		1		
PASADOR VERTICAL		1		
ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2MT GALVANIZADA		1		
PLATAFORMA METALICA DE 2.07*0.32 SIN PUERTA DE ACCESO		1		
PLATAFORMA EN ACERO Y ALUMINIO 2.07*0.60 CON PUERTA DE ACCESO		1		
RODAPIE DE 1.40*0.15M		1		
RODAPIE DE 2.07*0.15M		1		
TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA TUBO ROSCADO DE 38MM		1		
RUEDA EN POLIURETANO DE 8" TORNILLO NIVELADOR 1200 G		1		
MEDIDAS ANCLAJES HILTI Y PROFUNDIDAD				
DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA POR DIA	VALOR INCLUIDO IVA POR MES
ANCLAJE DE 1 Y 1/2" PROFUNDIDA 10 CMTS		1		
ANCLAJE DE 3/8" PROFUNDIDA 10 CMTS		1		
ANCLAJE DE 1/2" PROFUNDIDA 15 CMTS		1		
ANCLAJE DE 5/8" PROFUNDIDA 15 CMTS		1		
ANCLAJE DE 3/4" PROFUNDIDA 20 CMTS		1		

NOTA 1: De acuerdo a la relación anterior, la propuesta se evaluará de acuerdo al menor precio ofertado.

PORTAFOLIO

Los oferentes deberán aportar el portafolio de bienes y servicios ya que, con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 89 del Manual de Contratación, se pactará el contrato con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituirá para todos los efectos legales parte integral del contrato

El valor del contrato se establecerá de acuerdo al promedio consumo mensual del año 2022.

NOTA 2: EL PROVEEDOR DEBE DE RELACIONAR LA MARCA DE LOS INSUMOS O EQUIPOS EN LA COTIZACIÓN Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE LA NOTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: (NÚMEROS Y LETRAS)

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. DESCUENTOS**POR SUMINISTRO:**

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme-colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será conforme a la disponibilidad de recursos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá realizar la entrega de las herramientas o equipos en el centro de salud solicitado por el supervisor del contrato.
2. Atender las llamadas de forma inmediata, desplazando las herramientas y/o equipos, en un tiempo no mayor a 2 horas, los siete días de la semana.
3. Dejar soportes de fecha de entrega, lugar, hora, persona que recibe de las herramientas y/o equipos por escrito utilizando un formato propio de la empresa contratista, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente por el supervisor del contrato y los mismos adjuntarlos para pago en la factura o cuenta de cobro según sea el caso.
4. El contratista debe presentar las certificaciones de los equipos y/o herramientas que lo requieran junto con el formato nombrado anteriormente (numeral 3).
5. Desarrollar el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo con ocasión a las actividades contractuales que se generen, a terceras personas, comprometiéndose a repararlo de forma inmediata.
7. El contratista deberá estar a disponibilidad total de la ESE IMSALUD para prestar sus servicios bajo los requerimientos realizados por el supervisor.
8. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
9. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios.

	<p>10. El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato deberá presentar ante el supervisor la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>11. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato</p> <p>12. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.</p> <p>13. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.</p> <p>Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social de salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases establecidas en las normas vigentes.</p>																				
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: Pagos parciales una vez sea realizado el servicio y sea recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>																				
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="230 1358 324 1482">No:</th> <th data-bbox="324 1358 649 1482">AMPAROS</th> <th data-bbox="649 1358 812 1482">SUMA ASEGURADA</th> <th data-bbox="812 1358 1071 1482">%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</th> <th data-bbox="1071 1358 1521 1482">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="230 1482 324 1582">1</td> <td data-bbox="324 1482 649 1582">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td> <td data-bbox="649 1482 812 1582"></td> <td data-bbox="812 1482 1071 1582">20%</td> <td data-bbox="1071 1482 1521 1582">PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="230 1582 324 1657">2</td> <td data-bbox="324 1582 649 1657">CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td data-bbox="649 1582 812 1657"></td> <td data-bbox="812 1582 1071 1657">20%</td> <td data-bbox="1071 1582 1521 1657">PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="230 1657 324 1731">3</td> <td data-bbox="324 1657 649 1731">CALIDAD DEL BIEN</td> <td data-bbox="649 1657 812 1731"></td> <td data-bbox="812 1657 1071 1731">20%</td> <td data-bbox="1071 1657 1521 1731">PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	3	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA																	
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																	
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																	
3	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																	
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES																					
<p>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.</p> <p>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.</p> <p>IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.</p> <p>FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.</p> <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.</p>																					

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correóivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

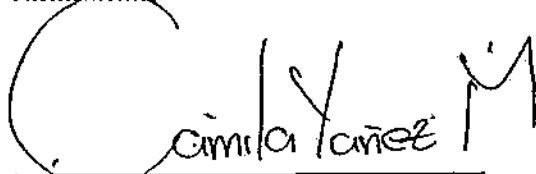
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 10 de JULIO de 2023 hasta las 10:30am, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON

Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Proyectó: Natalia M- Profesional de apoyo - GESCON